

5500



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 114-2015-CONCYTEC-P

Lima, 27 AGO. 2015

VISTO: El Memorandum N° 196-2015-CONCYTEC-SG, de la Secretaria General, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, que tiene como misión normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y en los Decretos Supremos N° 058-2011-PCM y N° 067-2012-PCM;

Que, el Artículo 2° de las disposiciones reglamentarias de la Ley N° 27736, referente a la transmisión radial y televisiva de ofertas laborales del sector público y privado, aprobadas por Decreto Supremo N° 012-2004-TR, establece que todo organismo público y empresa del Estado está obligada a remitir al Programa "Red Cil Proempleo" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, las ofertas de puestos públicos que tengan previsto concursar, con diez (10) días hábiles de anticipación al inicio del concurso;

Que, asimismo, el Artículo 2° de la referida norma, dispone que la designación del funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la Entidad, se realiza mediante resolución del Titular y se publica en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 033-2015-CONCYTEC-P, de fecha 13 de marzo del 2015, se designó a la señora Rosaura Mariela Degregori Luza de Perales, Jefa (e) de la Oficina de Personal del CONCYTEC, como responsable de remitir las ofertas del empleo de la Unidad Ejecutora 001: CONCYTEC al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 109-2015-CONCYTEC-P, de fecha 24 de agosto del 2015, se dio por concluido el encargo de funciones de la Oficina de Personal del CONCYTEC, efectuado a la señora Rosaura Mariela Degregori Luza de Perales, mediante Resolución de Presidencia N° 028-2015-CONCYTEC-P, y se encargan dichas funciones al señor Otto Melvin Cebreros Tabor, Especialista de Recursos Humanos para la Oficina de Personal del CONCYTEC, en adición a sus funciones;

Que, en tal sentido, resulta conveniente dar por concluida la designación efectuada mediante Resolución de Presidencia N° 033-2015-CONCYTEC-P, y designar al nuevo responsable de remitir las ofertas de empleo de la Entidad, al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Con el visado del Secretario General, de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Encargado de las funciones de la Oficina de Personal;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 2° de las disposiciones reglamentarias de la Ley N° 27736, referente a la transmisión radial y televisiva de ofertas laborales del sector público y privado, aprobadas por Decreto Supremo N° 012-2004-TR, y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dar por concluida la designación de la señora Rosaura Mariela Degregori Luza de Perales, como responsable de remitir las ofertas de empleo de la Unidad Ejecutora 001: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** Designar al señor Otto Melvin Cebrenros Tabory, como responsable de remitir las ofertas de empleo de la Unidad Ejecutora 001: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente Resolución a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, y a los servidores: Rosaura Mariela Degregori Luza de Perales y Otto Melvin Cebrenros Tabory.

**Artículo 4°.-** La presente Resolución entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

**Artículo 5°.-** Encargar a la Responsable del Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, la publicación de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



*Gisella Orjeda*

**Gisella Orjeda, PhD**  
Presidente  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC